Cabildo 3 - Estando en Las Salas Capitulares de esta V. de Villazo
xon a Hube en 4 Nobiembre de Mil Cuatrocientos ochenta
y quatro a. Los Sres Consejo, Justicia y Regimto de esta Villa
de esta Ordinaria Celebrada de fuerza de Orden del Rl Co
Sejo de la Camara, y Citados Dhos Capitulares por Cedula an
Dem con espresion de Cto fecho Sres Alcaldes del Cr. D. A
lonso de Paredes Granados Alcalde Ordinario p.e D.
D. Joan. Fabien de Zamora, y Fernando Alfonso de Sn. D. Andres de
Lardiñ, D. Ignacio Lardiñ Pellicer, D. Cesareo de Paredes
y D. Antto Lardiñ Red. Regor D. Pines esraña Olivan Sepul
D. Fstn Moran Zamora Procur. Sindico Gnal y D. Pedro Rod
ques Sindico Personero, y D. Fstn Jorg. Depositario de Todos
Sntos p.e Lo Qual dho fue acordado, y determinado
lo siguiente

Acuerdo 3 En este Ayuntamto se presento una Carta Orden del
Rl consejo de la Camara despachada por D. Fran.co
de Las Rius Secretario con fecha de veinte y seis de Octu
bre proximo pasado del corrte año, para q.e los Capitu
lares de este Ayuntamto se informe D. Fernando
Lardiñ de Lardiñ de esta V. q.e solicita se le despa
che Titulo de Regidor desta Villa en lugar de D. Fstn
Bernardino Lardiñ su Padre perpetuo q.e Uso de esa
dad es Persona de buena vida, y costumbres, y demas qua
lidades y circunstancias q.e previene La Carta dha Or
den, La que Leyda, vista, oyda, y entendida q.e es de
Ayuntamto, unanimes y conformes en un mismo Acuerdo Di
xeron, Que el dho D. Fernando Lardiñ es de buena vida
y costumbres, de edad al Parecer, y practica, y que concurren
en el Suso dho La Suficiencia, y habilidad q.e se exege
xe para dha renta, y Saber del Oficio que pretende, que no
se halla hijo alguno suyo, y si se hallan en este Ayunta-
mto Dos Regidores Parientes Dos en Segundo Grado
de consanguinidad, y dos en tercero grado de
La misma especie. Que tiene cincompartible todo, o co-
mercio en los Abastos p.e ni Tiendas, ni mercaderia
ni otras Rentas ni Administraciones, Directa ni
indirectamte ni otro, ni tiene enemistad alguna
q.e le impida Saber del Oficio que pretende